



TEPJF desechó 250 impugnaciones contra Plan B de reforma electoral



RAFAEL ORTEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó los primeros 250 juicios que trabajadores del INE interpusieron contra el Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, bajo la advertencia de que los juzgadores no tienen facultad para analizar normas, sino hasta que se hayan aplicado en concreto.

De igual manera destacan que el acuerdo del INE tampoco constituye un acto de aplicación del decreto de reforma, pues aún no se ha definido quiénes serán las personas que se vean afectadas con motivo de la reforma en materia electoral, es decir, no se define qué trabajadores serán despedidos.

"Por tanto, dado que del decreto aludido no se advertía un acto de aplicación o una afectación inmediata que permitiera al Tribunal Electoral desplegar un control concreto de constitucionalidad conforme a la Constitución federal, es por lo que no se pudo estudiar el problema jurídico planteado en esas demandas, al existir un obstáculo de carácter procesal", indica la resolución.

Asimismo, se estableció que **no puede estudiarse el fondo de las problemáticas planteadas en las 250 demandas, pues en ellas se solicita el análisis de diversas normas electorales vigentes**, por su sola entrada en vigor y, por tanto, sin un acto de aplicación concreto, pues el Tribunal Electoral no tiene facultades para analizar normas, en abstracto, sin que se hubieran aplicado mediante algún acto.

De las 250 demandas que llegaron al TEPJF, se dividieron en dos grupos. En el juicio electoral 27 de 2023 se analizaron, de forma acumulada, 241 demandas de personas que se identificaron como trabajadoras de algún órgano del INE. Por su parte, en el asunto general 32 de 2023 se analizaron las demandas de 9 personas que se identificaron, en general, como parte de la ciudadanía.